

# Programa contratación: Ayudas a pequeñas y medianas empresas para la contratación de profesionales de la Transformación Digital

## Programa AGENTES DEL CAMBIO

Bases reguladoras: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-24414](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-24414)

### Objetivo del programa:

Subvencionar con hasta **20.000** los costes salariales mensuales de contratación de profesionales de la Transformación Digital.

La contratación debe ser en meses consecutivos y **por un período mínimo de 36 meses**, a contar desde la formalización del contrato, siendo el **importe máximo de ayuda mensual de 1.000€**. El contrato deberá ser indefinido y a tiempo completo .

El beneficiario recibirá el pago de la ayuda con una periodicidad trimestral, hasta el límite establecido.

**ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS:** Se realizará **por orden de registro de las solicitudes**. Solo se contempla una ayuda por beneficiario.

**INCOMPATIBILIDADES:** Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra para el mismo fin y **la subvención cubrirá como máximo el 60% de los costes salariales anuales correspondientes al contrato\***.

### Beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas (de 10 a 249 trabajadores).

Quedan excluidos: Personas físicas, comunidades de bienes y microempresas.

Las empresas beneficiarias obtendrán un **"Bono Agente del Cambio"** para contratar a una persona profesional que se encuentre desempleada y se haya formado previamente como **"Generación Digital: Agentes del cambio"**, que tenga este título (Programa 1).

### Requisitos de las personas que se pueden contratar:

- Ser jóvenes desempleados menores de 35 años.
- No haber tenido relación laboral previa con la empresa en los 12 meses previos a la concesión de las ayudas
- Haber finalizado el curso **"Generación Digital: Agentes del cambio"**: un programa exhaustivo de formación y mentorización que les aporta los conocimientos y habilidades necesarias para su incorporación al mercado laboral como agentes de transformación digital, y para poder definir e implementar la hoja de ruta de la Digitalización de una Pyme.

Requisitos mínimos que los jóvenes deben cumplir para acceder a este programa de formación:

1. Nivel de estudios requerido (una de las 3 opciones):
  - A. Con título de Grado Universitario o cursando el último año de carrera.
  - B. Con título de FP Grado Superior.
  - C. Con certificado de profesionalidad de nivel 3, título de Bachillerato o de FP grado medio siempre que se tenga una experiencia laboral de mínimo 2 años en un puesto vinculado a competencias digitales.
2. Experiencia profesional requerida: 6 meses de experiencia profesional previa incluyendo prácticas (excepto para el caso del punto C de nivel de estudios).

\* [Novedades Modificación de bases de 21/7/2023.](#)



Solicitudes: **Hasta el 25/04/23\***

### Dónde solicitarlo:

[https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa\\_Agentes\\_del\\_Cambio/DescipcionGeneral/Paginas/Como\\_se\\_solicita.aspx](https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_Agentes_del_Cambio/DescipcionGeneral/Paginas/Como_se_solicita.aspx)